



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0441-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 03 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 4192-2017-UNHEVAL, de fecha 20 de diciembre de 2017, se aprueba el *Calendario Académico del Curso de Verano 2018 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco* y con la Resolución Consejo Universitario N° 0001-2018-UNHEVAL, de fecha 01 de enero de 2018, se aprueba el *Presupuesto para el Curso de Verano y Nivelación Académica 2018 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 0805-2018-UNHEVAL-VRACAD, remite, para evaluación presupuestal, el Oficio N° 044-2018-UNHEVAL-F.PSIC-D, con el cual el Decano de la Facultad de Psicología remite la Resolución N° 059-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 15 de marzo de 2018, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Curso de Verano 2018 de la Facultad de Psicología, con solicitud de ratificación por consejo Universitario;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 255-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 0603-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando opinión favorable, por su aprobación y ejecución para el presente año;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 02614-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0427-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, los días del 02 al 04 de abril de 2018;

**SE RESUELVE:**

1° **RATIFICAR** la Resolución N° 059-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 15 de marzo de 2018, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Psicología resuelve **APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso de Verano y Nivelación Académica 2018 de la Facultad de Psicología**, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Coordinador del Curso y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

A. INGRESOS	:	S/. 27,750.00
B. EGRESOS	:	S/. 18,900.00
C. SALDO (C=A-B)	:	S/. 8,850.00

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES  
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL